Se suscribe à este Boletin, que sale los microoles y sabados, en la imprenta y libreria de Manuel Santamaria à 8 reales mensuales llevado à las casas de los Señores suscritores.



En les provincies à 10 rs al mes franco de porte.

Las reclamaciones, arisos o artículos se remitirán ala redaccionfrancos de porte, sia cuyo requisito no se recibirán.

### BOLETIN

## **OFICIAL**

# de la profincia de almeria.

ARTICULO DE OFICIO.

E B

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular num. 385.

El Juez de primera instancia de Vera me ha dirigido la comunicación que sigue.

"En este mi Juzgado se está sustanciando causa criminal, sobre encuentro de un niño muerto de unos 10 años en el sitio de las escovetas y dentro de una cueva, término de la ciudad de Mojacar, la cual tubo principio en quince de Noviembre, en virtud de parte remitido por el Diputado del sitio de Garrucha; y evacuado que fué el sumario, pasó al promotor fiscal del Juzgado, para que espusiese su dictamen, quien lo evacuó, concebido en que se oficie á V. S. para que se sirva mandar insertar en el Boletin oficial el hallazgo de dicho cadaver, remitiendo á este Juzgado un ejemplar de dicho Boletiu para unirlo á la va mencionada causa; á lo cual he accedido, por anto del 29 del corriente; y para que tenga efecto le dirijo à V. S. el presente para que se sirva asi mandarlo; pues en ello se interesa la recta administracion de justicia."

Y lo inserto en el Boletin oficial para que tenga efecto lo que pide el citado Juez. Almeria 2 de Enero de 1842.—Gerónimo Muñoz y Lopez:

or the house I want to have be at the state of the

Núm. 386.

Habiendo desertado de la caja de quintos de Sevilla el soldado Antonio Perez,
hijo de Pedro y Maria Vergara, natural
de Cuebas de Vera, oficio del Campo, estado soltero y señas que van á continuacion; prevengo á los Alcaldes de esta provincia procedan á su persecucion y captura, remitiéndolo caso de ser hallado á
disposicion del Exemo. Sr. Capitan general del séptimo distrito para que se le dé
el destino que corresponda,

Señas.

Edad 22 años, estatura 5 pies 6 lineas, pelo y cejas negro, ojos pardos color trigueño, nariz afilada, barba lampiña, boca regular.

Almeria 2 de Enero de 1842.=Geró:

in the second of the <u>agent</u>ed the <u>seco</u>

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Núm. 124.

En todo el mes de Noviembre último han sido solicitadas en esta provincia las fincas si-

guientes.

Clero regular. Una suerte de tierra y algunos secanos con olivos, llamado del Rincon de
Marcino en el pago de Gny mayor. Otra idde tierra riego con olivos en el mismo pago.

Otra idem con idem en el pago de Flas.

Todas estas tres fincas en termino de Olula del
Rio correspondientes a Sta. Isabel de Bara.

Diputación de Almería — Biblioteca. Boletín Oficial de la Provincia de Almería (Almería). 5/1/18

Clero secular.—Una hacienda de S tahullas de tierra en el sitio de las Peñicas de Clemente, acequia de Roa en termino de Almeria.—Nueve tahullas de tierra parte de una incienda en el sitio llamado Jagarete.—Quince tahullas de la hacienda anterior.—Seis tahullas de la misma finca —Quince tahullas de idem con casa corti-jo.—Todas estas cuatro fincas en termino de Almeria.

Una hacienda cita en la Hermita del barranco de Almeria, en termino de Adra.—Dostahullas y media de riego y tahulla y media con
alivos en termino de Gador.—Vacas fincas rústicas en termino de Albahia —Doce tahullas de
tierra en la acequia de Roa. Doce tahullas de
riego en la misma acequia.—Doce tahullas de
tierra en alquian —Seis tahullas de riego en el
sitio hamado del Canditillo.—Ocho tahullas de
riego en las Peñicas de Clemente. Todas estas

cinco fiocas en termino de Almeria.

"Unas tierras en troros unidos pago del llano en termino de Alhabia. -- Una haza de tierra en el pago de los capitanes en termino de Aisodux - Unas paratas con olivos en el sitio llamado del artillo, en termino de Alsodux .= Una hacienda con 4 trozos diferentes en termino de Sta. Fee. Una hacienda de riego de fuente y tanda en trozo con 18 tabullas pago de la fueute y holla, en termico de Rioja .- Veinte tahullas eu el alguian en término, de Almeria. - Un secano en la cañada del marmol en término de Macael .- Un trance de tierra en el pago de la canters en termino de Macael.-Tres fanegas tierra de riego con olivos en la parada de adella. -Dos fanegas de riego en el camino de la fuente.-Una fanega con olivos en la cañada de la morea. Seis fanegas de secano en la canada de las cruces. - Seis celemines de riego en el pago de la pradera. Dos fanegas de cascajar pago de las ventanes — Una pieza de tierro de riego. con arboles en la cuesta del pino.-Dos fanegas de las huertas. — Tres fanegas tierra de riego con olivos en el pago de olivar. Todas estas 9 finces en término de Fines.

Una hacienda en el campo del Jul en termino de Almeria. —Una refaccion de tierra en el
pago de Quiciliana en termino de Gadar. —Una
casa en termino de Almeria. —Una hacienda de
riego en termino de Rioja. —Una hacienda en
el pago del alquian. —Otra idem en el pago del
Tagarete. —Diez tabullas tierra de riego en el
alquian. Una hacienda en el alquian. —Otra id.
en el Jaul. Todas estas cinco fincasen termino

de Almeria.

Otra idem en el pago de la carrera de Mendoza en término de Pechina. — Un cuarto tienda en la calle de su nombre en término de Almeria. — Una pieza de dos celemines de tierra de medio riego en término de Albanchez.

Una y media sunegas tierra de riego en la huerta.—Otra pieza de tierra de riego de ocho celemines.—Otra pieza de media sanega de riego.—Quince sanegas de secano con una viña y paletas. Todas estas cuatro sincasea termino de Albanchez.

Unos bencales situados en la calle baja en tér-

mino de Pechina. — Un pedazo de tierra riego en la vega en término de Nijar. — Una fanega de tierra en el pago de la laguna, en término de Abla. — Nueve celemines tierra en el pago de orfatabla. — Quince celemines de tierra en el camino de las venas. Todas estas fincas en término de Abla.

Un hancal en el pago de Mende rey en término de Abrucena.—Quince celemines tierra en el sitio de la balza de Campana en término de Abla.—Una fanega tierra en término de Abrucena.—Una huerto en la rambla de los arquitos.—Una buerta pago de la rambla de idem.—Una hacienda en la calzada de Castro. Todas estas cuatro fincas en termino de Almeria.

Una huerta en el sitio de los cucos y otros dos trozos de 21 fanegas en los pozos de Matorno y los Palaces, en termino de Zurgena.—Una hacienda de riego en termino de Muercal.

Y se anuncia al público para su conocimiento. Almeria 1.º de Diciembre de 1841.—Vicepte Alvistur.

Lasertese en el Boletin oficial. - Gerónimo Muñoz y Lopez.

#### Num .125.

La Direccion general de Aduanas, Aranceles y Resguardos me diceito que sigue.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado a esta Direccion con fecha 12 del corriente la orden que sigue .- "Exemo. Sr =Por el-Ministerio de la Cobernacion de la Peninsula se dijo à este de Hacianda con factua 3 del actual lo signiente.-El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula dice con esta secha al Presidente de la Junta Suprema de Sanidad lo que sigue. - S. A. el Regente del Reino se ha servido dirigirme con fecha 2 de este mes el decreto signiente: Deseaudo proporcionar al comercio los adelantos y alivios compatibles con la necesidad de preservarà esta Monarquia del peligro de todo contagio exterior: considerando las razones de conveniencia y-seguridad pública que me habeis expuesto, de conformidad con el parecer de la Junta Suprema de Sanidad, el de las provinciales de Mallorca y Mahon, y teniendo presente las comunicaciones del Minis-terio de Estado de 29 de Marzo, 14 de Abril 5 de Setiembre ultimos: visto el rescripto Real de 17 de Febrero proximo pando por elque se alza en Francia la cuarentena de siete dias de observacion à las procedencias de los puertos sujetos à sus dominios en Africa, y queriendo finalmente que España reporte las ventajos de que se admita en nuestros puertos á libre platica a toda embarcacion nacional o extrangera, princedente de los de la colonia francesa de Argel y sus dependientes, empero sujetàndose a las reglas prescritas en la circular de 18 de Julio de 1817, para que sin peligro de la salud se logren los beneficios consiguientes; como Regente del Reino, durante la menor edud y en nombre de S. M. la Reina Dona Isabel II,

v conforme con el dictamen del Consejo de Ministros, he venido en decretar y mandar: Acticalo l." Berin admitidos à lib. e platice co nuestros puertos los buque procedentes de la celonia finncesa de Argel que traigan potente limpia de las Autoridades sanitarias, visada por nuestro Consul o agente comercial, en los terminos que previene la circular de 18 de Julio de 18 17. Aeficulo 2. 9 Queda probibida La introducion de efectos contumaces y trapos de desecho procedenies de los escolos de Levante y custas septentrionales de Africa. Tendréislo entendido, y para su cumplimiento lo comunicarcia à quiencorresponda. Y de orden de S. A. lo trasiado à V. E. para su inteligencia y de esa Suprema Junta à lin de que la circule à los Gefes politicai para su observancia. -Y de la misma orden comunicada por el Sr. Ministro de Hecienda, lo traslado a V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes "-Y la Direccion lo inserta à V. S. para su gobierno; disponiendo su publicacion en el Boletin oficial de esa provincia para que Hegue à noticia del comercio. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid: 16 de Diciembre de 1841.-Agustin Fernandez de Gambua.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocumiento de los habitantes de esta provincia. Almeria 26 de Diciembre de 1841.—Vicente Alvistur.

Insertese en el Boletin oficial.....Geronimo bluñoz y Lopez

D. Pedro Martines de Haro, Juez de primera instancia de esta Ciuda d y su partido.

Habiendo acudido á este mi Juzgado el procuradae José Delgado y Auton, a nombre y con poder dei Sr. D. Francisco Aquino y su hermano D. Antonio, vecinos de la villa de Adra, D. Benito y D. Juan Amat, D. Blas Fernandezen representacion de su esposa Doña Masia Amat y D. Pedro Gomez Fernandez vecinos del lugar de Vicar, solicitando se les adjudique en propiedad los bienes respectivos à las dos Capellanias, fundados en dicho lugar por D. Blas Fernandez y Doña Isabel Zamora, con arreglo à las leyes vigentes respecto à que se ballan vacantes por la defuncion de D. Blas Amat y casamiento de D. Pedro Fornandez Sanchez sus ultimos posehedores, he proveido auto mandando que por edictos y Boletin oficial de la pro-vincia se comboquen à cuantos se consideren con derecho à dichas capellanias señalandose el termino de quince dias que cocreran desde el num. que se inserte en dicho Boletin, para que por si o por medio de procurador con poder hastante comparezcan à usar del derecho con que se consideren, bajo apercibimiento de que no lo haciendo les parari el perjuicio que hubiese lugar. Almeria veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno.-Pedro Martinez de Haro.

Insértese, Geronimo Muñoz y Lopez.

Licenciado D. José Antonio Quero, Abogado de los tribunules de la Nacion, Juez de primera instanciade esta Ciudad y su partido.

Habiendo acudido á este Juzgado Luis Bamero Bueruezo vecino de la villa de Lucar, por si y con poder del) Francisco Garcia, maiido de Doña Antonia Izquierdo, Juan Lopez que lo es de Luisa Mattinez y Ramon Resina sus convecinos, manifestando que Juan Burruezo Diaz y Ana Martinez, en 19 de Julio de 1767. fundaron en dicha villa una Capetlania dotada, con un molino urinero, una casa y diferentes, tierres situs en aquel termino, segun testimonios que hapresentado del que aparece el liamamien». to en favor de los parientes de los fundadores, y por consiguiente que los que sean del mismo de aquellos y esteuen el grado mas próxime, son Hamados hoy à suceder en los bienes de dicha Capellanio segun los artículos 1. ° y 2. °. de la ley de 19 de Agosto último, con lo demas que tuvo por conveniente solicitar, y en su vista be acordado por auto de hoy que por edictos y Boletio oficial de la provincia, se citen y emplazen cuantos se crean con derecho ù citada Capellania, señalàndose el termino de 30 dias para que por si, o por medio de procurailor con poder bastaute y por la escribania del infrascripto comparezent à usar del derecho que se consideren, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parera el perjuicio que haya lugar. Y pera noticia de todos se pone el presente. Purchena diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno. - Jose Antonio Quero -Por su mandado, Pablo de Torres, Lscribano.

Insertese en el Boletin oficial de esta provincia. — Gerònimo Muñoz y Lopez.

#### INSPECCION DE MINAS.

Relacion de los denuncios, registros y abandonos de minas y fábricas que se han hecho en esta Inspeccion, durante el mes de Marzo último correspondiente á la provincia de Almeria.

#### REGISTROS.

En 8. Don Francisco Marquez vecino de Almeria, una mina plomiza situada en el Barranco del Buitre, Provincia de Almeria, que La de nombrarse Emilio.

En id Don José Mayor Fuentes, vecizo de Enix, una mina planiza situada en sierra de Gador. Provincia de Almeria, que ha de nombrerse S. 11defonso

En 9 Don Bernste Zamora, vecino de Enix, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almeria, que ha de nombrarse la Asumpcion.

En id Juan Gomez Leon, vecino de Gergeal, una mina de sierro, situada en la sierra de los silabres, provincia de idem, que ha da nombrarse el Carmen.

En id. D. Nicolas del Moral, vecino de Berje, una mina plemiza situada en siera de Enix, provincia de idem, que ha de nembrarse El se-

En idem D. José Joya Velasco, vecino de Berja, una mina plomiza situada en sierra de Enix, provincia de idem, que ha de nombrarse

El cuco.

En idem D. José de Graz, vecino de Berja, una mina plomiza situada en sierra de Enix, provincia de idem, que ha de nombrarse Romántica.

En 10 D. Antonio Amat, vecino de Vicar, una mina plomiza situada en el sitio dela palma, provincia de idem que ha de nombrarse Santo Cristo.

En idem Simon Romero Gonzalez, vecino de Padules, una mina de sierro situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nom-

brarse la Concepcion.

En 11 D. José Lopez, vecino de Dalias, una mina plomiza situada en sierra de Gador, provincia de idem, que ha de nombrarse Sto. Gristo de la luz.

En idem D. Ramon Martin, vecino de Adra, una mina plomiza situada en el cerro de la capitana, término de esta villa, provincia de idem nombrada Nuestra Sra. de la Guia.

En idem Pedro Medina Lidueña, vecino de Adra, una mina plomiza situada en sierra de Gador, provincia de idem, nombrada El frenesi. En 12 Cristobol Caro, vecino de Adra, una mina plomiza situada en sierra de Gador, provincia de idem nombrada la Locura.

En id D. Francisco Jabier de sierra, vecino

de Adra, una mina plomiza situada en siarra de Gador provincia de idem nombrada la Mi-nomania.

En id D. Ramon de Sierra vecino de Adra, una mina plomiza situada en sierra de Gador, provincia de idem nombrada el por si acaso.

En 13 D. Antonio vecino de Berja, una mina plomiza situada en sierra de Gador provincia de idem nombrada San Mardoqueo

Le 15 José Picon vecino de Álcolea, una mina plomiza situada en sierra de Gador provincia de idem nombrada San José del Agua.

En 16 D. Diego Martinez, vecino de Adra, una mina plomiza situada en el parage de andanà provincia de idemnombrada Trifulca.

En id Gines Martinez vecino de Gador, una mina plomiza situada en sierra del morote provincia de idem nombrada Dudosa.

En 16 D. José Pelaez Reyes vecino de Ugijar, una mina piomiza situada en sierra de Gador provincia de idem que ha de nombrarse el Turco.

En id D. José Zamora vecino de Roquetas una mina plomiza situada en sierra de Gador provincio de idem nombrada Sta. Borbara.

En id D. José Chasserot vecino de Adra, una mina plomiza situada en el cerro de la capitana provincia de idem que ha de nombrarse Carmen. En idem D. Josquin de Bargas, vecino de Adra, una mina plomiza situada en el cerro de la capitana, provincia de id., nombrada Mariquita.

En idem D. Jose Riancho, vecino de Adra, una mina plomiza situada en el cerro de la capitana, provincia de idem, nombrada muestra

Sra. de la Soledad.

En idem D. Jusé de Flores vecino de Adea, una mina plomiza situada en el cerro de la capitana, provincia de idem, nombrada Flugedad.

En idem D José Cañete vecino de Adra, una mina plomiza situada en el cerro de la capitana provincia de idem, nombrada Pichon.

· (Se continuara.)

Listo de los ciudodanos que han tomado parte en la eleccion parcial de tres Diputados y un Suplente.

Don Marcos Laballe, don Luis Antonio de la Rosa, Juan Real Gomez, José Cortes Lloret, don Mignel Pradal y Vilchez don José Garcia Martinez. Juan Padilla Castaneda, Gines Almena, don Manuel de Ramos Monçada, don Gabriel Gimenez de Molina, Miguel Dominguez Martinez, José Leon Galbez, don Antonio Yañez, Lorenzo Gaitan, José Tapia y Gongora, Francisco Mora. Carlos Garcia Sorbas. Juan Sanchez Suarez. Carios Jurado Hernandez, Francisco Robledillo Asnar. Francisco Canton Gerrero. Carlos Martinez Kuiz, Juan Ramirez Ribera, Pedro Rico. Luis Peraira Benete. Bartolome Pereira Benete. Manuel de Rull Andujar, don Francisco de Paula Alex. José Garcia. Bartolome Brin y Morales. Antonio Morales Moya. Pedro Brio Marin. don Manuel Pradal Martinez, Miguel Nuñez, don Juan de Rull. Miguel de Rull Andujar, don Luis Linares Garcia. Juan Prieto. don Antonio Pastorfido y Auton. Gristoval Garcia Cols. Francisco Maré, José Clemente Gazquez. Vicente Vivas. don José-Ferrer Arqueros, don José Maria Rubio. don José Rull. Juan Mateu. don Joaquin Ferrer Arqueros. José Iribarne Andujar. don Pedro Martinez de Haro. Pedro Ruesca Cardona. Francisco da Tapia Rodriguez Juan Baeza Carmona. Eusebio Salinas Gallego. Manuel Bustos Ruane, don Gerbacio Osten y Pujol. Gonzalo Martinez Ruiz. Nicolas Amate Martinez. and the charge

: (Se continuará)

Almeria. Imprenta de M. Santamaria.